

Directorio Nacional Fenpruss apoya proyecto de Ley sobre muerte digna

Ante la reciente aprobación en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, del proyecto de Ley **“Muerte digna y cuidados paliativos”** y su posterior discusión parlamentaria, esta Confederación de profesionales de la salud manifiesta su absoluto respaldo a esta iniciativa, por cuanto responde a una necesidad sanitaria sentida por muchos pacientes y sus familias, ante condiciones de salud limitantes o derechamente terminales. Como parte de la salud pública chilena, estamos comprometidos/as con el buen vivir y, por sobre todo, con el restablecimiento de la salud de la población. Sin embargo, estamos conscientes también de que, en situaciones particularmente dramáticas, la posibilidad de hacer efectiva la **“eutanasia médica”**, puede ser la respuesta necesaria y digna que deban recibir pacientes desahuciados y con diagnósticos validados por los protocolos pertinentes.

Estamos ciertos que aquella posibilidad del **“buen morir”** debe darse en situaciones de salud en donde el paciente sufra de discapacidad o enfermedad orgánicamente incapacitante, sufrimiento intolerable o intratable, no mitigado por la medicina paliativa, con necesidad física de asistencia por otro y, por cierto, con voluntad expresa y reiterada del paciente ante su condición. Sabemos que la intervención en el proceso de muerte es un tema de profundo contenido moral y ético, por lo que exige un debate público necesario, que dé cuenta de la realidad que deben asumir millares de familias al enfrentar caminos sin salida y lejos del alcance terapéutico.

Como Fenpruss apoyamos la discusión en lo particular, apartando de ella los prejuicios en pro y en contra y destacando, por sobre todas las cosas, la voluntad expresa del

enfermo y el principio de autonomía que le asiste a cada persona. Estamos conscientes de la trascendencia de los deberes y derechos de los pacientes y, con mayor razón, de la información completa y veraz que ellos deben poseer respecto de su condición de salud, permitiéndoles tomar sus propias decisiones. Evitaremos así la prolongación artificial de la vida más allá de lo razonable en personas que padecen enfermedades irreversibles, implicando en ello esfuerzos, padecimientos y recursos desproporcionados, sin esperanza de recuperación. La posibilidad de morir con dignidad, debe ser también un derecho en salud.

Directorio Nacional

Confederación Fenpruss